

REPORTE/RV: CUMPLIMIENTO DE ACUERDO CONCILIATORIO/RAD. 2020-00521/DEMANDANTE. CONSTANZA ZAMBRANO MENESES/ DEMANDADO. EQUIDAD SEGUROS GENERALES OC Y OTROS/DLV/CASE 19660

Daniel Lozano Villota <dlozano@gha.com.co>

Mié 29/05/2024 10:55

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>

CC: María Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>

📎 1 archivos adjuntos (130 KB)

CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO CONCILIATORIO.pdf;

Buenos días estimados.

Por el presente reporto que el día de hoy, 29 de mayo de 2024, radiqué ante el Juzgado Diecisiete Civil Municipal de Bogotá el memorial mediante el cual se aporta la constancia de la consignación bancaria realizada por Equidad Seguros Generales, cumpliendo de esta forma el acuerdo logrado en la audiencia del día 14 de marzo de 2024.

Solicito amablemente al CAD cargar la cadena de correo y el documento anexo.

Atentamente,



gha.com.co

Daniel Lozano Villota

Abogado Junior

Email: dlozano@gha.com.co | 300 4437717

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Enviado: miércoles, 29 de mayo de 2024 10:40

Para: Juzgado 17 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: soniabaquerop@gmail.com <soniabaquerop@gmail.com>; william32695@gmail.com <william32695@gmail.com>; gerencia@cootranshuila.com <gerencia@cootranshuila.com>

Asunto: CUMPLIMIENTO DE ACUERDO CONCILIATORIO/RAD. 2020-00521/DEMANDANTE. CONSTANZA ZAMBRANO MENESES/ DEMANDADO. EQUIDAD SEGUROS GENERALES OC Y OTROS/DLV

Señores

JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

E. S. D.

RADICACIÓN No.:	110014003017- <u>2021-00521</u> -00
DEMANDANTE:	CONSTANZA SAMBRANO MENESES.
DEMANDADO:	EQUIDAD SEGUROS GENERALES OC Y OTROS.

ASUNTO: CUMPLIMIENTO DE ACUERDO CONCILIATORIO

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, vecino y residente en la ciudad de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 expedida en la ciudad de Bogotá D.C., abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de apoderado de **EQUIDAD SEGUROS GENERALES OC** mediante el presente escrito procedo, en primera medida, a **REASUMIR** el poder, y acto seguido, remito al Despacho la constancia del pago realizado por mi representada dando cumplimiento al acuerdo conciliatorio alcanzado en la audiencia celebrada el día 14 de marzo de 2024.

Por favor confirmar recibido.

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No. 19.395.114 de Bogotá D.C.

T.P. No. 39.116 del C.S.J.